 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 123	TRD: 1141.13

**RESOLUCIÓN No. 123**  
07 de Marzo de 2013

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Nacional en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994, en su artículo 91 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Administración Municipal, debe atender lo dispuesto en la matriz de recursos del monto estimado del régimen subsidiado para las vigencia 2013, reconociendo valor de UPC-S de la EPS-S EMSSANAR, por aplicación de la Resolución 4480 de 2012, para la vigencia 2013.

Que el Municipio de Palmira, a través de la Secretaría de Protección en Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por las EPS-S EMSSANAR y el consorcio FOSYGA, (BDUA), donde ha realizado el cálculo para pago a la EPS-S EMSSANAR, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) MCTE., cuyo beneficiario es el Hospital San Vicente de Paul.

Que es necesario legalizar formalmente el pago a la EPS-S EMSSANAR, por concepto de evento del periodo 15 de enero de 2013 al 15 de marzo de 2013, cuyo beneficiario es el Hospital San Vicente de Paul.

En merito de lo anterior, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el gasto por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) MCTE., para legalizar pago a la EPS-S EMSSANAR, identificada con Nit. 814.000.337-1, cuyo beneficiario es el Hospital San Vicente de Paul, por concepto de evento del periodo 15 de enero de 2013 al 15 de marzo de 2013, dando cumplimiento a por aplicación de la Resolución 4480 de 2012, para la vigencia 2013, legalización que se efectuara previa presentación a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, de los documentos soporte adjuntos a esta resolución.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos que se realicen a través de la presente resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la disponibilidad presupuestal N° 526 de fecha 05/03/2013, expedida por la Secretaria de Hacienda.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los siete (07) días del mes de Marzo de dos mil trece (2013).

  
**JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA**  
 Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	www.palmira.gov.co	